541/2019 29.5.19

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
Secretaría General para la Administración Pública

REGISTRO DE ENTRADA
Secretaría General Técnica
28 MAYO 2019
N.º 798

SALIDA
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
22 MAYO 2019
Registro General
B 2019960/000/021 Sevilla

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN
Secretaría General Técnica
Avda. De Hytasa, 14
41071 - Sevilla

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN
27 MAYO 2019
Registro General
17000/11159 Sevilla
Hora

Ref: Sv. OSA/RC
Asunto: Informe
Expte: 60.014.2019 – ID. 3964

510/2017

Adjunto se remite informe que emite esta Secretaría General en relación al proyecto de **"ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO DE HOJA DE NOTIFICACIÓN DE POSIBLES SITUACIONES DE RIESGO Y DESAMPARO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA"**.

Este informe se emite en virtud del artículo 2.c) del Decreto 260/1988, de 2 de agosto, por el que se desarrollan atribuciones para la racionalización administrativa de la Junta de Andalucía, y del artículo 5.3°. n) del Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Fdo.: Rosa Mª Cuenca Pacheco

FIRMADO POR	ROSA MARIA CUENCA PACHECO	21/05/2019	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm891X6LWH1wtFRWLzMs Kam6Bi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

60.014.2019

INFORME AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO DE HOJA DE NOTIFICACIÓN DE POSIBLES SITUACIONES DE RIESGO Y DESAMPARO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

Se ha recibido para informe el texto del proyecto citado, solicitado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Analizado el mismo se efectúan las siguientes consideraciones:

1ª. El presente informe se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.c) del Decreto 260/1988, de 2 de agosto, por el que se desarrollan atribuciones para la racionalización administrativa de la Junta de Andalucía, y del artículo 5.3°. n) del Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. Por tanto, se analiza el proyecto arriba citado en el ámbito de las competencias atribuidas a esta Secretaria General por las normas anteriormente referenciadas.

2ª. Con respecto al apartado 1 del artículo único, se debería emplear la expresión de *"formulario normalizado"* en lugar de *"modelo"*, más acorde con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1989, por la que se establecen los criterios de normalización de formularios y papel impreso y se crea el Registro de Formularios de la Junta de Andalucía.

3ª. En relación a la disposición final primera, se debería revisar la expresión "*centro directivo*", teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, relativa a la clasificación de órganos, que hace referencia a "*órgano directivo*".

LA SECRETARIA GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Ana María Vielba Gómez.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

Rosa Mª Cuenca Pacheco.